

- [▶ De la Intendenta](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 3854/13

Nro de Expediente:
5140-004543-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
26/8/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Pablo Politi, dispuesta por Resolución N° 2912/13 de fecha 8 de julio de 2013. Se contrata a la ciudadana Sra. Silvana Soria, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera QUÍMICO, para cumplir tareas en la Unidad Laboratorio de Bromatología.

Montevideo, 26 de Agosto de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que informa que el Sr. Pablo Politi renunció a su contratación dispuesta por Resolución N° 2912/13 de fecha 8 de julio de 2013, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 5215 - QUÍMICO;

2°.) que la siguiente en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 367/13 de fecha 21 de enero de 2013, Sra. Isabel Alonzo, rechazó la toma del cargo, por lo que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Silvana Soria;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Pablo Politi, C.I. N° 2.665.563, dispuesta por Resolución N° 2912/13 de fecha 8 de julio de 2013.-

2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Silvana Soria, C.I. N° 3.687.687, como resultado del concurso abierto de

oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3007/12 de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5215 - QUÍMICO, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Unidad Laboratorio de Bromatología, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, con disponibilidad para mayor horario, que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- La ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Regulación Alimentaria, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Laboratorio de Bromatología, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-

